



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 201/2012

Número de resolución: 69R/2013

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y/O PERDIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Visto expediente *número 201/2012* del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y/O PERDIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 9 y 14 de mayo de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A, al considerar que los requisitos de solvencia a los que hace referencia no fueron exigidos ni en el pliego de prescripciones técnicas ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual sí exigía un compromiso de adscripción de medios, consistente en adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, aspecto que sí se exigirá con carácter previo a la adjudicación del mismo.

**SEGUNDO.-** Vistos los informes suscritos por los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática</b>	<b>TOTAL</b>
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	--------------



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 201/2012

Número de resolución: 69R/2013

<b>1ª</b> <b>ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A</b>	5 PUNTOS	95 PUNTOS	<b>100 PUNTOS</b>
<b>2ª</b> <b>DON EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA</b>	0 PUNTOS	74,66 PUNTOS	<b>74,66 PUNTOS</b>

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el contrato de servicios de recogida de animales abandonado y/o perdidos del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

**1. Por un precio de 62.000 €/año (SESENTA Y DOS MIL EUROS)**, al que corresponde por IVA la cuantía de 13.020 €/año, totalizándose la oferta en **75.020 €/año**.

**2.- Tiempo de respuesta:**

- **Periodo comprendido entre las 7h y las 24h** de 5 minutos.
- **Periodo comprendido entre las 24h y las 7h** de 10 minutos.

*Asimismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.*

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto*



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 201/2012

Número de resolución: 69R/2013

*impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

Granada, a 3 de junio de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,  
Organización, Contratación y Compras,  
(BOP 28/06/2011)**

**Juan Antonio Fuentes Gálvez**



